

<b>NIF:</b> S0600436J	<p>Firmado por ***7408** COSME PEDRO SEGADOR (R: ****0436*) el día 22/09/2023 con un certificado emitido por AC Representación en calidad de Director del Consorcio Agencia Extremeña de la Energía Decreto 85/2022, de 28 de junio de 2022 (DOE 128 de 5 de julio de 2022)</p>  <p><b>El Director. COSME SEGADOR VEGAS</b></p> <p>Espacio destinado para las firmas de los administradores</p>
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b> <u>CONSORCIO AGENCIA</u> <u>EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA</u> <u>AGENEX</u>	

## Balance de Situación

ACTIVO	Nota	2022	2021
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>98.539,88</b>	
I. Inmovilizado intangible		9.237,44	
II. Bienes del Patrimonio Histórico		0,00	
III. Inmovilizado material		89.302,44	
IV. Inversiones inmobiliarias		0,00	
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	
VI. Inversiones financieras a largo plazo		0,00	
VII. Activos por impuesto diferidos		0,00	
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>3.216.910,83</b>	
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	
II. Existencias		0,00	
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		0,00	
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		1.299.080,17	
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	
VI. Inversiones financieras a corto plazo		0,00	
VII. Periodificaciones a corto plazo		0,00	
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.917.830,66	
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		<b>3.315.450,71</b>	

<b>NIF:</b> S0600436J	Firmado por ***7408** COSME PEDRO SEGADOR (R: ****0436*) el día 22/09/2023 con un certificado emitido por AC Representación en calidad de Director del Consorcio Agencia Extremeña de la Energía Decreto 85/2022, de 28 de junio de 2022 (DOE 128 de 5 de julio de 2022)
DENOMINACIÓN SOCIAL: <u>CONSORCIO AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGIA AGENEX</u>	 <b>El Director. COSME SEGADOR VEGAS</b> Espacio destinado para las firmas de los administradores

## Balance de Situación

PASIVO	Nota	2022	2021
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>1.135.289,30</b>	
A-1) Fondos propios		1.112.706,09	
I. Dotación fundacional/Fondo social		120.000,00	
1. Dotación fundacional/Fondo social		120.000,00	
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)		0,00	
II. Reservas		0,00	
III. Excedentes de ejercicios anteriores		738.207,85	
IV. Excedente del ejercicio		254.498,24	
A-2) Ajustes por cambios de valor		0,00	
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		22.583,21	
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>6.327,75</b>	
I. Provisiones a largo plazo		0,00	
II. Deudas a largo plazo		6.327,75	
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	
3. Otras deudas a largo plazo		6.327,75	
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	
IV. Pasivos por impuesto diferidos		0,00	
V. Periodificaciones a largo plazo		0,00	
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>2.173.833,66</b>	
I. Pasivos vinculados con act. no corrientes mant. para la venta		0,00	
II. Provisiones a corto plazo		0,00	
III. Deudas a corto plazo		0,00	
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	
3. Otras deudas a corto plazo		0,00	
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	
V. Beneficiarios - Acreedores		1.953.026,50	
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		220.807,16	
1. Proveedores		0,00	
2. Otros acreedores		220.807,16	
VII. Periodificaciones a corto plazo		0,00	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>		<b>3.315.450,71</b>	

<b>NIF:</b> S0600436J	Firmado por ***7408** COSME PEDRO SEGADOR (R: ****0436*) el día 22/09/2023 con un certificado emitido por AC Representación en calidad de Director del Consorcio Agencia Extremeña de la Energía Decreto 85/2022, de 28 de junio de 2022 (DOE 128 de 5 de julio de 2022)
DENOMINACIÓN SOCIAL: <u>CONSORCIO AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGIA AGENEX</u>	 <b>El Director. COSME SEGADOR VEGAS</b> Espacio destinado para las firmas de los administradores

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias

	Nota	2022	2021
<b>A) Excedente del ejercicio</b>		0,00	
1. Ingresos de la actividad propia		1.897.566,45	
a) Cuotas de asociados y afiliados		704.000,00	
b) Aportaciones de usuarios		0,00	
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		0,00	
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al exced. del ejercicio		1.193.566,45	
e) Reintegro de ayudas y asignaciones		0,00	
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil		0,00	
3. Gastos por ayudas y otros		0,00	
a) Ayudas monetarias		0,00	
b) Ayudas no monetarias		0,00	
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		0,00	
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		0,00	
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		0,00	
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		0,00	
6. Aprovisionamientos		-151.875,40	
7. Otros ingresos de la actividad		352.402,77	
8. Gastos de personal		-1.028.540,93	
9. Otros gastos de la actividad		-805.370,69	
10. Amortización del inmovilizado		-12.976,15	
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio		6.885,39	
12. Excesos de provisiones		0,00	
13. Resultados excepcionales		528,98	
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>		258.620,42	
14. Ingresos financieros		2,84	
15. Gastos financieros		-4.125,02	
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		0,00	
17. Diferencias de cambio		0,00	
18. Deterioro y rdo por enajenaciones de instrumentos financieros		0,00	
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)</b>		-4.122,18	
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		254.498,24	

<b>NIF:</b> S0600436J	Firmado por ***7408** COSME PEDRO SEGADOR (R: ****0436*) el día 22/09/2023 con un certificado emitido por AC Representación en calidad de Director del Consorcio Agencia Extremeña de la Energía Decreto 85/2022, de 28 de junio de 2022 (DOE 128 de 5 de julio de 2022)
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b> <u>CONSORCIO AGENCIA</u> <u>EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA</u> <u>AGENEX</u>	
 <b>El Director. COSME SEGADOR VEGAS</b> Espacio destinado para las firmas de los administradores	

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias

	Nota	2022	2021
19. Impuestos sobre beneficios		0,00	
<b>A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+19)</b>		254.498,24	
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>			
1. Subvenciones recibidas		29.468,60	
2. Donaciones y legados recibidos		0,00	
3. Otros ingresos y gastos		0,00	
4. Efecto impositivo		0,00	
B.1) Variación de PN por ingresos y gastos reconocidos directamente patrimonio neto (1+2+3+4)		29.468,60	
<b>C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio</b>			
1. Subvenciones recibidas		-6.885,39	
2. Donaciones y legados recibidos		0,00	
3. Otros ingresos y gastos		0,00	
4. Efecto impositivo		0,00	
C.1) Variaciones de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)		-6.885,39	
<b>D) Variaciones de PN por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)</b>		22.583,21	
<b>E) Ajustes por cambios de criterio</b>		0,00	
<b>F) Ajustes por errores</b>		0,00	
<b>G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social</b>		120.000,00	
<b>H) Otras variaciones</b>		738.207,85	
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)</b>		1.135.289,30	

<b>NIF:</b> S0600436J	Firmado por ***7408** COSME PEDRO SEGADOR (R: ****0436*) el día 22/09/2023 con un certificado emitido por AC Representación en calidad de Director del Consorcio Agencia Extremeña de la Energía Decreto 85/2022, de 28 de junio de 2022 (DOE 128 de 5 de julio de 2022)  <b>El Director. COSME SEGADOR VEGAS</b> Espacio destinado para las firmas de los administradores
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b> <u>CONSORCIO AGENCIA</u> <u>EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA</u> <u>AGENEX</u>	

## MEMORIA 2022

**CONSORCIO AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA**

**S0600436J**

**01 – ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD**

**02 - GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACION**

**03 – BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS**

**04 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

**05 – EXCEDENTE DEL EJERCICIO**

**06 - INMOVILIZADO MATERIAL**

**07 – PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO**

**08 – INVERSIONES INMOBILIARIAS**

**09 – INMOVILIZADO INTANGIBLE**

**10 – ACTIVOS FINANCIEROS**

**11 – PASIVOS FINANCIEROS**

**12 – BENEFICIARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA**

**13 – BENEFICIARIOS – ACREEDORES**

**14 – FONDOS PROPIOS**

**15 - TESORERÍA Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES**

**16 – SITUACIÓN FISCAL**

**17 – INGRESOS Y GASTOS**

**18 - TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS**

<b>NIF:</b> S0600436J	Firmado por ***7408** COSME PEDRO SEGADOR (R: ****0436*) el día 22/09/2023 con un certificado emitido por AC Representación en calidad de Director del Consorcio Agencia Extremeña de la Energía Decreto 85/2022, de 28 de junio de 2022 (DOE 128 de 5 de julio de 2022)  <b>El Director. COSME SEGADOR VEGAS</b> Espacio destinado para las firmas de los administradores
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b> <u>CONSORCIO AGENCIA</u> <u>EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA</u> <u>AGENEX</u>	

## MEMORIA 2022

**CONSORCIO AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA**

**S0600436J**

**19 – ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD, APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACION**

**20 – OTRA INFORMACION**

**21 – INVENTARIO**

**22 – HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

**23 – INFORMACION SOBRE EL MEDIOAMBIENTE**

**24 – INFORMACION SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.**

<b>NIF:</b> S0600436J	Firmado por ***7408** COSME PEDRO SEGADOR (R: ****0436*) el día 22/09/2023 con un certificado emitido por AC Representación en calidad de Director del Consorcio Agencia Extremeña de la Energía Decreto 85/2022, de 28 de junio de 2022 (DOE 128 de 5 de julio de 2022)  <b>El Director. COSME SEGADOR VEGAS</b> Espacio destinado para las firmas de los administradores
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b> <u>CONSORCIO AGENCIA</u> <u>EXTREMEÑA DE LA ENERGIA</u> <u>AGENEX</u>	

## MEMORIA 2022

**CONSORCIO AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGIA**

**S0600436J**

### 01 – ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

#### **Actividad de la entidad**

EL CONSORCIO “AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA”, con C.I.F. S-0600436J, con domicilio, según sus estatutos, en Badajoz, Avda. Antonio Masa Campos, número 26; constituido con duración indefinida en virtud de Convenio entre la Junta de Extremadura y las Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz suscrito el 23 de diciembre de 2021. La suscripción de dicho convenio ha sido acordada por las entidades intervinientes mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 15 de diciembre de 2021, acuerdo del Pleno de la Diputación de Cáceres de 25 de noviembre de 2021 y acuerdo del Pleno de la Diputación de Badajoz de 26 de noviembre de 2021.

En su cláusula séptima, figura que: "Con la finalidad de garantizar la continuidad de la actividad actual de AGENEX, incluidos sus vínculos obligacionales con terceros, las Administraciones intervinientes acuerdan promover en el seno de la Asamblea General de la asociación AGENEX, su disolución sin liquidación, mediante la cesión global de su activo y su pasivo a favor del Consorcio”.

Con fecha 7 de enero de 2022 se publica el acuerdo de Constitución del Consorcio y sus Estatutos en el DOE y en los Boletines Oficiales de las Provincias de Cáceres y Badajoz.

Como consecuencia de la cesión, el CONSORCIO “AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA” se subroga en la totalidad de relaciones jurídicas que mantiene la “ASOCIACIÓN AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA” (incluidas las laborales, conforme a lo establecido en el artículo 44 del Estatuto de Trabajadores), sin solución de continuidad y sin afectar a las actuaciones que estén en pleno desarrollo, sin que se afecte a las relaciones obligacionales vigentes.

El Activo y Pasivo resultante de la disolución de la Asociación, se cede al Consorcio Agencia Extremeña de la Energía, según acuerdo de las Asambleas de ambas entidades, elevado a público mediante escritura otorgada, con fecha (3-06-2022), ante la Notario de Badajoz, Dña. María José del Castillo Vico, al número protocolo 930.

El 10 de junio de 2022 se da de alta el Consorcio Agencia Extremeña de la Energía en el censo de empresarios, profesionales y retenedores ante la Agencia Tributaria para iniciar su actividad.

Esta memoria refleja la actividad del Consorcio desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.

<b>NIF:</b> S0600436J	Firmado por ***7408** COSME PEDRO SEGADOR (R: ****0436*) el día 22/09/2023 con un certificado emitido por AC Representación en calidad de Director del Consorcio Agencia Extremeña de la Energía Decreto 85/2022, de 28 de junio de 2022 (DOE 128 de 5 de julio de 2022) 
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b>	
<u>CONSORCIO AGENCIA</u> <u>EXTREMEÑA DE LA ENERGIA</u> <u>AGENEX</u>	
<b>El Director. COSME SEGADOR VEGAS</b> Espacio destinado para las firmas de los administradores	

## MEMORIA 2022

**CONSORCIO AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGIA**

**S0600436J**

El Consorcio se constituye como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia y diferenciada de las Administraciones Públicas que lo integran. Goza de plena capacidad de obrar para administrar y disponer de sus bienes y para el cumplimiento de sus fines.

Al amparo de lo establecido por el artículo 51 de la LGACEX, del artículo 118 LRJSP y del artículo 57 LBRL, la Junta de Extremadura, la Diputación Provincial de Cáceres y la Diputación Provincial de Badajoz constituyen el Consorcio denominado “AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA - AGENEX”, como una entidad de derecho público que forma parte del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Forman parte del Consorcio en el momento de su constitución y, sin perjuicio de las entidades que puedan adherirse a él con posterioridad:

- La Junta de Extremadura a través de la Consejería con competencia en materia de energía.
- La Diputación Provincial de Cáceres.
- La Diputación Provincial de Badajoz.

El Consorcio tiene su sede en la ciudad de Badajoz, Avenida Antonio Masa Campos nº26.

La finalidad esencial de la Entidad, definida en el artículo 8 de los Estatutos, consiste en apoyar al sector público de la Región en el diseño y ejecución de su política energética, asumiendo incluso las competencias que se le deleguen y llevando a cabo los encargos de prestaciones que se le encomienden, asistirle en las tareas de información sobre las cuestiones energéticas y asesorarle, de forma objetiva, en la elaboración y seguimiento de sus proyectos energéticos.

La consecución de la finalidad perseguida deberá llevarse a cabo gestionando los recursos públicos de forma eficiente y dentro de los límites establecidos por los principios de sostenibilidad financiera y de estabilidad presupuestaria.

En el marco de la finalidad referida en el párrafo 1, las actuaciones a que está orientado el Consorcio son las siguientes:

a) El mantenimiento de una estructura estable de apoyo al desarrollo energético como herramienta de planificación. El Consorcio ofrecerá asesoramiento al sector público de la Comunidad extremeña en esta materia.

b) Favorecer la planificación de la gestión energética en su ámbito de actuación. A tal fin,

<b>NIF:</b> S0600436J	Firmado por ***7408** COSME PEDRO SEGADOR (R: ****0436*) el día 22/09/2023 con un certificado emitido por AC Representación en calidad de Director del Consorcio Agencia Extremeña de la Energía Decreto 85/2022, de 28 de junio de 2022 (DOE 128 de 5 de julio de 2022)  <b>El Director. COSME SEGADOR VEGAS</b> Espacio destinado para las firmas de los administradores
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b> <u>CONSORCIO AGENCIA</u> <u>EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA</u> <u>AGENEX</u>	

## MEMORIA 2022

**CONSORCIO AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA**

**S0600436J**

gestionar las competencias que se le deleguen, en los términos que se fijan por su Administración titular.

- c) Favorecer, y a través de ello potenciar, el incremento del autoabastecimiento energético.
- d) Creación de empleo en el sector mediante la formación de técnicos y cualquier medida que sirva a tal finalidad.
- e) A través de sus actuaciones, proteger el medioambiente, mediante la reducción de emisiones de dióxido de carbono y otros elementos contaminantes a la atmósfera.
- f) Propiciar el diálogo, la interrelación y el trabajo conjunto de las instituciones, asociaciones y demás entidades que participan en el sector energético en la Región en aras de su desarrollo, así como servir de foro de encuentro e intercambio de los actores energéticos privados y públicos en Extremadura.
- g) Elevar el grado de cohesión y conciencia entre los ciudadanos e instituciones, municipios y localidades, asociaciones y grupos, de cara a una gestión energética racional y coherente con los problemas existentes en el sector.
- h) Gestionar y ejecutar los proyectos que se aprueben de entidades nacionales e internacionales.
- i) Servir a las Administraciones participantes de vehículo de recepción y canalización de toda información relativa a la energía.
- j) La realización de todo tipo de actividades de carácter material, técnico y de servicios que le puedan ser encomendadas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8, actuando en el marco de tales encargos de prestaciones como medio propio personificado de los miembros del Consorcio. A estos efectos podrá prestar asesoramiento y asistencia especializada en materia energética, concretada, a título ejemplificativo, en la realización de estudios, informes, dictámenes, verificaciones, controles y cualquier otra actividad de asesoramiento técnico y administrativo.
- k) Participar en proyectos de investigación del sector energético con entidades, centros tecnológicos y otros entes dedicados a la investigación a fin de canalizar la actividad investigadora y la transferencia de conocimientos a la sociedad, incidiendo especialmente en el impulso de la I+D+i en el tejido empresarial extremeño.

<b>NIF:</b> S0600436J	Firmado por ***7408** COSME PEDRO SEGADOR (R: ****0436*) el día 22/09/2023 con un certificado emitido por AC Representación en calidad de Director del Consorcio Agencia Extremeña de la Energía Decreto 85/2022, de 28 de junio de 2022 (DOE 128 de 5 de julio de 2022) 
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b> <u>CONSORCIO AGENCIA</u> <u>EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA</u> <u>AGENEX</u>	<b>El Director. COSME SEGADOR VEGAS</b> Espacio destinado para las firmas de los administradores

## MEMORIA 2022

**CONSORCIO AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA**

**S0600436J**

l) Participar en foros y redes especializados en materia energética a nivel europeo y mundial.

m) Asesorar a entidades públicas extremeñas en la contratación de cuestiones energéticas, por ejemplo, de suministros y servicios energéticos.

n) Colaborar con las entidades públicas de cualquier otra administración especializadas en materia energética, por ejemplo, mediante la realización de actuaciones conjuntas, que, directa o indirectamente, redunden en beneficio del sector energético extremeño, mediante el intercambio de experiencias e información, o mediante las actividades conjuntas de formación técnica de personal y de intercambio de experiencia.

o) Organizar acciones formativas y de reciclaje profesional en materia de ahorro y eficiencia energética y uso de energías renovables.

p) Desarrollar programas de información y sensibilización al público general, especialmente a los consumidores de energía en materia de ahorro y diversificación energética. En el marco de tales actuaciones, le corresponderá actuar como Oficina de Información y Asesoramiento a la ciudadanía en materia de eficiencia energética y rehabilitación de edificios, energías renovables y movilidad sostenible.

q) Animar y participar en experiencias y proyectos que persigan el cumplimiento de cualquiera de los objetivos reconocidos en estos Estatutos.

### **Estructura organizativa básica de la entidad**

Sus órganos de dirección gobierno y administración son los siguientes:

a) De gobierno:

La Asamblea general.

La Presidencia.

La Vicepresidencia.

b) De administración y dirección:

La Dirección.

<b>NIF:</b> S0600436J	Firmado por ***7408** COSME PEDRO SEGADOR (R: ****0436*) el día 22/09/2023 con un certificado emitido por AC Representación en calidad de Director del Consorcio Agencia Extremeña de la Energía Decreto 85/2022, de 28 de junio de 2022 (DOE 128 de 5 de julio de 2022)  <b>El Director. COSME SEGADOR VEGAS</b> Espacio destinado para las firmas de los administradores
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b> <u>CONSORCIO AGENCIA</u> <u>EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA</u> <u>AGENEX</u>	

## MEMORIA 2022

**CONSORCIO AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA**

**S0600436J**

### c) Consultivos:

Los que la Asamblea General acuerde crear para su asesoramiento y la organización de sus actividades.

Además, el Consorcio contará con una Secretaría.

La representación legal del Consorcio corresponderá a la Presidencia y, en su defecto, a la Vicepresidencia.

La Presidencia del Consorcio corresponderá a la persona titular de la Consejería de la Junta de Extremadura con competencias en materia de energía.

La Vicepresidencia corresponderá a las Presidencias de las Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz de forma rotatoria.

Las Vocalías corresponderá:

Dos personas en representación de la Consejería de la Junta de Extremadura titular de las competencias en materia de Energía.

Una persona en representación de la Diputación Provincial de Cáceres.

Una persona en representación de la Diputación Provincial de Badajoz.

### **Número medio de empleados**

El consorcio mantiene abierto dos centros de trabajo, uno en de Badajoz, Avenida Antonio Masa Campos nº26 y otro en Cáceres, Ronda de San Francisco nº3, con una plantilla media de 28 trabajadores.

### **Estructura de su organización contable**

El Consorcio está sujeto al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración Pública a la que está adscrito, sin perjuicio de su sujeción a la legislación aplicable en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y de que el Consorcio establezca otras formas complementarias para el estudio del rendimiento y productividad de la entidad (artículo 30 de sus estatutos)

El Presupuesto, la cuenta de Tesorería y demás cuentas auxiliares se elaborarán con arreglo

<b>NIF:</b> S0600436J	Firmado por ***7408** COSME PEDRO SEGADOR (R: ****0436*) el día 22/09/2023 con un certificado emitido por AC Representación en calidad de Director del Consorcio Agencia Extremeña de la Energía Decreto 85/2022, de 28 de junio de 2022 (DOE 128 de 5 de julio de 2022)  <b>El Director. COSME SEGADOR VEGAS</b> Espacio destinado para las firmas de los administradores
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b> <u>CONSORCIO AGENCIA</u> <u>EXTREMEÑA DE LA ENERGIA</u> <u>AGENEX</u>	

## MEMORIA 2022

**CONSORCIO AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGIA**

**S0600436J**

a la normativa vigente en la materia para la Administración a la que se encuentre adscrito el Consorcio y deberán ser aprobadas por la Asamblea General.

Se llevará una ordenada contabilidad analítica, en la forma prevista legalmente para los entes del sector público institucional de la Administración de adscripción.

El presupuesto del Consorcio formará parte de los presupuestos y se incluirá en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción, debiendo ajustarse tanto en el momento de su aprobación como en caso de posteriores modificaciones, a lo establecido con carácter general en la normativa a la que aquella esté sujeta (artículo 31 de sus estatutos)

Por cada ejercicio económico se elaborará un presupuesto ordinario de gastos e inversiones, que no podrá exceder de los ingresos previstos para igual período. El ejercicio económico comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

El presupuesto del Consorcio tiene carácter limitativo, estando sujeto al Plan General de Contabilidad Pública, según dispone el artículo 132.3 a) de la citada Ley 5/2007, de 19 de abril. A pesar de ello, de manera excepcional, durante este primer ejercicio contable, año 2022, el presupuesto del Consorcio tendrá carácter estimativo, a pesar de lo dispuesto en el artículo 31.3 de sus estatutos, dado que a la fecha en la que se materializa esta cesión global del activo y pasivo y estando ya aprobada la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2022 (Ley 3/2021, de 30 de diciembre), no es posible el establecimiento de la limitación de su presupuesto mediante la citada norma legal.

El presupuesto será elaborado por la Dirección de AGENEX y posteriormente será elevado a la Asamblea General para su aprobación.

El régimen de tramitación del presupuesto, su contenido y modificaciones, así como obligaciones formales procedentes, seguirán la normativa en cada momento vigente de la Ley General de Hacienda Pública de Extremadura.

La inspección, fiscalización y control de la gestión desarrollada por el Consorcio estarán sujetos al régimen de la Administración pública a la que está adscrito, conforme a la normativa de aplicación, sin perjuicio de las atribuciones que, en virtud de lo establecido en los presentes Estatutos, corresponden a la Asamblea General (artículo.33 de sus estatutos)

En todo caso, se llevará a cabo una auditoría de las cuentas anuales que será responsabilidad

<b>NIF:</b> S0600436J	Firmado por ***7408** COSME PEDRO SEGADOR (R: ****0436*) el día 22/09/2023 con un certificado emitido por AC Representación en calidad de Director del Consorcio Agencia Extremeña de la Energía Decreto 85/2022, de 28 de junio de 2022 (DOE 128 de 5 de julio de 2022)
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b> <u>CONSORCIO AGENCIA</u> <u>EXTREMEÑA DE LA ENERGIA</u> <u>AGENEX</u>	
<b>El Director. COSME SEGADOR VEGAS</b> Espacio destinado para las firmas de los administradores	

## MEMORIA 2022

**CONSORCIO AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGIA**

**S0600436J**

del órgano de control de la Administración a la que está adscrito.

### Principales fuentes de financiación de la entidad y su importancia relativa

Fuente de financiación	Importe	%
Cuotas patronos	704.000,00	31,72
Proyectos europeos	1.163.084,40	52,40
Encargos, Transferencias Específicas y Convenios	352.402,77	15,88
<b>Total</b>	<b>2.219.487,17</b>	<b>100,00</b>

### 02 - GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACION

No existen.

### 03 – BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS

#### 1. Imagen fiel:

Los estatutos del consorcio establecen que esta está sujeta al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración Pública a la que está adscrito (Junta de Extremadura) y que el presupuesto del Consorcio tienen carácter limitativo, estando sujeto al Plan General de Contabilidad Pública, según dispone el artículo 132.3 a) de la citada Ley 5/2007, de 19 de abril.

Ahora bien en la Estipulación Quinta de la Escritura de Cesión Global de Activo y Pasivo de la Asociación al Consorcio de se establece que de manera excepcional, durante el primer ejercicio contable correspondiente al año 2022, el Consorcio tendrá presupuesto estimativo, a pesar de lo dispuesto en sus estatutos, dado que a la fecha en la que se materializa esta cesión global del activo y pasivo y estando ya aprobada la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2022 (Ley 3/2021, de 30 de diciembre), no es posible el establecimiento de la limitación de su presupuesto mediante la citada norma legal.

Por tanto, las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Consorcio, y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre y demás disposiciones legales vigentes en materia contable, en concreto la Resolución de 26 de Marzo de 2015, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de

<b>NIF:</b> S0600436J	Firmado por ***7408** COSME PEDRO SEGADOR (R: ****0436*) el día 22/09/2023 con un certificado emitido por AC Representación en calidad de Director del Consorcio Agencia Extremeña de la Energía Decreto 85/2022, de 28 de junio de 2022 (DOE 128 de 5 de julio de 2022)  <b>El Director. COSME SEGADOR VEGAS</b> Espacio destinado para las firmas de los administradores
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b> <u>CONSORCIO AGENCIA</u> <u>EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA</u> <u>AGENEX</u>	

## MEMORIA 2022

**CONSORCIO AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA**

**S0600436J**

Cuentas, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas Entidades sin fines lucrativos, Real Decreto 602/2016 del 2 de diciembre por el que se modifica las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin Fines Lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011 de 24 de octubre, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Entidad, sin que para ello haya sido necesario dejar de aplicar ninguna disposición legal en materia contable.

Las cuentas anuales del Consorcio se han confeccionado siguiendo los principios contables establecidos en el Código de Comercio, en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre, y de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación a las entidades sin fines lucrativos y la Resolución de 26 de Marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas Entidades sin fines lucrativos, además del Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

Estos principios de contabilidad generalmente aceptados y aplicados por el Consorcio son los de empresa en funcionamiento, devengo, uniformidad, prudencia, no compensación e importancia relativa.

### 2. Principios contables no obligatorios aplicados:

No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las Cuentas Anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

### 3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

En la fecha del cierre del ejercicio, no existe ningún dato relevante, que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

No existen cambios en ninguna estimación contable que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o a ejercicios futuros.

La dirección de la empresa no es consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas razonables sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente, no existiendo riesgo para la continuidad de su actividad.

<b>NIF:</b> S0600436J	Firmado por ***7408** COSME PEDRO SEGADOR (R: ****0436*) el día 22/09/2023 con un certificado emitido por AC Representación en calidad de Director del Consorcio Agencia Extremeña de la Energía Decreto 85/2022, de 28 de junio de 2022 (DOE 128 de 5 de julio de 2022)  <b>El Director. COSME SEGADOR VEGAS</b> Espacio destinado para las firmas de los administradores
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b> <u>CONSORCIO AGENCIA</u> <u>EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA</u> <u>AGENEX</u>	

## MEMORIA 2022

**CONSORCIO AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA**

**S0600436J**

### 4. Comparación de la información:

Al ser el primer ejercicio no se presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, las cifras correspondientes al ejercicio anterior.

### 5. Elementos recogidos en varias partidas:

No existen elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance de situación.

### 6. Cambios de criterios contables:

En el ejercicio no se han efectuado ajustes por cambios en criterios contables.

### 7. Corrección de errores:

En el ejercicio, no se han efectuado ajustes por corrección de errores.

## **04 - NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACION**

### **a) Inmovilizado Intangible.**

Los diversos elementos comprendidos en el inmovilizado inmaterial se ha valorado por su precio de adquisición; se han aplicado los criterios establecidos para el inmovilizado material por lo que respecta a la dotación de amortizaciones y demás correcciones valorativas, sin perjuicio de lo señalado en las normas siguientes con respecto a los bienes y derechos que a continuación se indican:

- Aplicaciones informáticas. - Se incluirán en el activo los programas de ordenador, tanto los adquiridos a terceros como los elaborados por la propia entidad, utilizando los medios propios de que disponga y únicamente en los casos en que esté prevista su utilización en varios ejercicios.

En ningún caso podrán figurar en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática.

No existen contratos de arrendamiento financiero, por lo que no se establecen criterios de contabilización de contratos de arrendamientos financieros.

### **b) Inmovilizado Material, bienes destinados al uso general y patrimonio público del suelo.**

<b>NIF:</b> S0600436J	Firmado por ***7408** COSME PEDRO SEGADOR (R: ****0436*) el día 22/09/2023 con un certificado emitido por AC Representación en calidad de Director del Consorcio Agencia Extremeña de la Energía Decreto 85/2022, de 28 de junio de 2022 (DOE 128 de 5 de julio de 2022)  <b>El Director. COSME SEGADOR VEGAS</b> Espacio destinado para las firmas de los administradores
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b> <u>CONSORCIO AGENCIA</u> <u>EXTREMEÑA DE LA ENERGIA</u> <u>AGENEX</u>	

## MEMORIA 2022

**CONSORCIO AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGIA**

**S0600436J**

Los bienes comprendidos en este apartado se encuentran valorados a su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, e incluye los gastos necesarios para su puesta en marcha. Asimismo, forma parte del coste de los bienes la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas a los bienes. En los bienes que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en funcionamiento del inmovilizado material. Las reparaciones y los gastos de mantenimiento que no representan una ampliación de la vida útil son cargados directamente en la cuenta de gastos, teniendo su reflejo en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes de renovación, ampliación y mejora que suponen un aumento de su productividad o alargamiento de la vida útil del bien, se capitalizan como mayor coste de los respectivos bienes.

La dotación anual a la amortización se calcula siguiendo el método lineal en función de la vida útil estimada para cada bien, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

Se efectúa la corrección valorativa correspondiente por deterioro de valor cuando el valor contable del bien supera su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso.

**Pérdidas de carácter irreversible en el inmovilizado:** Si se produce una disminución de valor de carácter irreversible y distinta de la amortización sistemática, se procederá a corregir la valoración del bien correspondiente, contabilizando la pérdida como gasto del ejercicio y provocando una corrección del valor amortizable del bien.

**Revalorizaciones:** No será admisible la revalorización de los bienes que componen el inmovilizado, salvo en el caso de regularizaciones de valores legalmente establecidas.

**c) Inversiones Inmobiliarias.**

La entidad no posee ningún bien integrante en este epígrafe.

**d) Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.**

La entidad no posee ningún bien integrante en este epígrafe.

<b>NIF:</b> S0600436J	Firmado por ***7408** COSME PEDRO SEGADOR (R: ****0436*) el día 22/09/2023 con un certificado emitido por AC Representación en calidad de Director del Consorcio Agencia Extremeña de la Energía Decreto 85/2022, de 28 de junio de 2022 (DOE 128 de 5 de julio de 2022)  <b>El Director. COSME SEGADOR VEGAS</b> Espacio destinado para las firmas de los administradores
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b> <u>CONSORCIO AGENCIA</u> <u>EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA</u> <u>AGENEX</u>	

## MEMORIA 2022

**CONSORCIO AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA**

**S0600436J**

**e) Permutas.**

La entidad no posee ningún bien integrante en este epígrafe.

**f) Créditos y débitos por la actividad propia.**

Las partidas a cobrar se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los gastos de la transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

**g) Activos y pasivos financieros.**

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con sus definiciones correspondientes.

**1.- Activos financieros.**

**a. Préstamos y partidas a cobrar.**

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los gastos de la transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La valoración posterior de estos activos se efectúa por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoran inicialmente por su valor nominal continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

<b>NIF:</b> S0600436J	Firmado por ***7408** COSME PEDRO SEGADOR (R: ****0436*) el día 22/09/2023 con un certificado emitido por AC Representación en calidad de Director del Consorcio Agencia Extremeña de la Energía Decreto 85/2022, de 28 de junio de 2022 (DOE 128 de 5 de julio de 2022)  <b>El Director. COSME SEGADOR VEGAS</b> Espacio destinado para las firmas de los administradores
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b> <u>CONSORCIO AGENCIA</u> <u>EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA</u> <u>AGENEX</u>	

## MEMORIA 2022

**CONSORCIO AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA**

**S0600436J**

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva del deterioro. La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

b. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los gastos de la transacción que le sean directamente atribuibles.

La valoración posterior de estos activos se efectúa por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva del deterioro. La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

c. Activos financieros mantenidos para negociar.

Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los gastos de la transacción que le son directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

La valoración posterior de estos activos se efectúa por su valor razonable, sin deducir los gastos de la transacción en que pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

d. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valoran

<b>NIF:</b> S0600436J	Firmado por ***7408** COSME PEDRO SEGADOR (R: ****0436*) el día 22/09/2023 con un certificado emitido por AC Representación en calidad de Director del Consorcio Agencia Extremeña de la Energía Decreto 85/2022, de 28 de junio de 2022 (DOE 128 de 5 de julio de 2022)  <b>El Director. COSME SEGADOR VEGAS</b> Espacio destinado para las firmas de los administradores
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b> <u>CONSORCIO AGENCIA</u> <u>EXTREMEÑA DE LA ENERGIA</u> <u>AGENEX</u>	

## MEMORIA 2022

**CONSORCIO AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGIA**

**S0600436J**

inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

La valoración posterior de estos activos se efectúa por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de la inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los gastos de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados, bien mediante la estimación de lo que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro se tiene en cuenta el patrimonio de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

### e. Activos financieros disponibles para la venta.

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los gastos de la transacción que le sean directamente atribuibles.

La valoración posterior de estos activos se efectúa por su valor razonable, sin deducir los gastos de la transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja o se deteriore, momento en que el importe así reconocido se imputa a la cuenta de

<b>NIF:</b> S0600436J	Firmado por ***7408** COSME PEDRO SEGADOR (R: ****0436*) el día 22/09/2023 con un certificado emitido por AC Representación en calidad de Director del Consorcio Agencia Extremeña de la Energía Decreto 85/2022, de 28 de junio de 2022 (DOE 128 de 5 de julio de 2022)  <b>El Director. COSME SEGADOR VEGAS</b> Espacio destinado para las firmas de los administradores
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b> <u>CONSORCIO AGENCIA</u> <u>EXTREMEÑA DE LA ENERGIA</u> <u>AGENEX</u>	

## MEMORIA 2022

**CONSORCIO AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGIA**

**S0600436J**

pérdidas y ganancias.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor del activo en cuestión se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor en el caso de instrumentos de deuda adquiridos, o bien la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo producida por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable si se trata de inversiones en instrumento de patrimonio. La corrección valorativa por deterioro de estos activos es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias, y el valor razonable en el momento en que se efectúa la valoración.

f. Baja de activos financieros.

La baja de los activos financieros se produce cuando expira o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del mismo, habiéndose cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del mismo. Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida y el valor en libros del activo financiero determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, formando parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

2. Pasivos financieros.

a. Débitos y partidas a pagar.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustada por los gastos de la transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La valoración posterior se efectúa por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal se continúan valorando por dicho importe.

<b>NIF:</b> S0600436J	Firmado por ***7408** COSME PEDRO SEGADOR (R: ****0436*) el día 22/09/2023 con un certificado emitido por AC Representación en calidad de Director del Consorcio Agencia Extremeña de la Energía Decreto 85/2022, de 28 de junio de 2022 (DOE 128 de 5 de julio de 2022)  <b>El Director. COSME SEGADOR VEGAS</b> Espacio destinado para las firmas de los administradores
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b> <u>CONSORCIO AGENCIA</u> <u>EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA</u> <u>AGENEX</u>	

## MEMORIA 2022

**CONSORCIO AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA**

**S0600436J**

b. Pasivos financieros mantenidos para negociar.

Los pasivos financieros mantenidos para negociar se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los gastos de la transacción que le son directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

La valoración posterior de estos pasivos se efectúa por su valor razonable, sin deducir los gastos de la transacción en que pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

c. Baja de pasivos financieros.

La baja de un pasivo financiero se produce cuando la obligación se ha extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tiene lugar.

3. Instrumentos de patrimonio propio.

En el caso de que el Consorcio realice cualquier tipo de transacción con sus propios instrumentos de patrimonio, el importe de estos instrumentos se registra en el patrimonio propio como una variación de los fondos propios y, en ningún caso, se reconocen como activos financieros del Consorcio ni se registra resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos derivados de estas transacciones se registran directamente contra el patrimonio neto como menores reservas.

4. Fianzas entregadas y recibidas.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación de servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el período de arrendamiento o durante el período en el que se preste el servicio, de acuerdo con las normas sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas se toma como período remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe.

<b>NIF:</b> S0600436J	Firmado por ***7408** COSME PEDRO SEGADOR (R: ****0436*) el día 22/09/2023 con un certificado emitido por AC Representación en calidad de Director del Consorcio Agencia Extremeña de la Energía Decreto 85/2022, de 28 de junio de 2022 (DOE 128 de 5 de julio de 2022)  <b>El Director. COSME SEGADOR VEGAS</b> Espacio destinado para las firmas de los administradores
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b> <u>CONSORCIO AGENCIA</u> <u>EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA</u> <u>AGENEX</u>	

## MEMORIA 2022

**CONSORCIO AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA**

**S0600436J**

Quando la fianza sea a corto plazo, no se efectúa el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

**h) Existencias.**

El Consorcio no posee ningún importe en este epígrafe.

**i) Transacciones en moneda extranjera.**

La entidad no posee ningún bien integrante en este epígrafe.

**j) Créditos y demás derechos no presupuestarios.**

Se registrarán por el importe entregado. En el caso de créditos, la diferencia entre dicho importe y el nominal de los créditos deberá computarse como ingreso por intereses en el ejercicio en que se devenguen, siguiendo un criterio financiero y reconociéndose el crédito por intereses en el activo.

Los créditos por venta de inmovilizado se valorarán por el precio de venta, excluidos en todo caso los intereses incorporados al nominal del crédito, los cuales serán imputados como se indica en el párrafo anterior.

Los intereses devengados y no vencidos figurarán en cuentas de crédito del grupo 2 ó 5 en función de su vencimiento.

Se registrarán en dichas partidas de crédito los intereses implícitos que se devenguen, con arreglo a un criterio financiero, con posterioridad a la fecha de adquisición de los valores negociables.

Deberán practicarse las correcciones de valor que procedan, dotándose, en su caso, las correspondientes correcciones, para reflejar las posibles insolvencias que se presenten con respecto al cobro de los activos de que se trate.

**k) Deudas y demás obligaciones no presupuestarias.**

Figurarán en el Balance por su valor de reembolso. En su caso, la diferencia entre dicho valor y la cantidad recibida figurará separadamente en el activo del Balance; tal diferencia debe imputarse anualmente a resultados en las cantidades que corresponda de acuerdo con un criterio financiero.

<b>NIF:</b> S0600436J	Firmado por ***7408** COSME PEDRO SEGADOR (R: ****0436*) el día 22/09/2023 con un certificado emitido por AC Representación en calidad de Director del Consorcio Agencia Extremeña de la Energía Decreto 85/2022, de 28 de junio de 2022 (DOE 128 de 5 de julio de 2022)  <b>El Director. COSME SEGADOR VEGAS</b> Espacio destinado para las firmas de los administradores
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b> <u>CONSORCIO AGENCIA</u> <u>EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA</u> <u>AGENEX</u>	

## MEMORIA 2022

**CONSORCIO AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA**

**S0600436J**

Las deudas por compra de inmovilizado se valorarán por su nominal. Los intereses incorporados al nominal, excluidos los que se hayan integrado en el valor del inmovilizado, figurarán separadamente en el activo del Balance, imputándose anualmente a resultados en las cantidades que correspondan de acuerdo con un criterio financiero.

### I) **Derechos a cobrar presupuestarios y obligaciones presupuestarias.**

Los derechos a cobrar presupuestarios figurarán por el importe a percibir.

Los derechos a cobrar procedentes de ingresos de Derecho Público habrán de valorarse por el importe determinado en el acto de liquidación que los genere, tanto procedan de ingresos sin contraprestación y de exacción obligatoria, como de prestaciones de servicios, realización de actividades y utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público.

Los derechos de cobro derivados de la venta de bienes conceptuados como existencias habrán de registrarse por el importe de la contraprestación a percibir por la venta, sin incluir los impuestos legalmente repercutibles, ni los gastos satisfechos por cuenta del deudor, los cuales se integrarán en otras cuentas a cobrar no presupuestarias.

Los derechos de cobro derivados de otras prestaciones de servicios y cesiones de bienes patrimoniales, efectuadas en régimen de Derecho Privado, se registrarán por el importe de la contraprestación a percibir por los mismos, siguiéndose los mismos criterios que en el párrafo anterior, en cuanto a los impuestos legalmente repercutibles y los gastos satisfechos por cuenta del deudor.

Los derechos de cobro derivados de la emisión de pasivos financieros se registrarán por el importe a percibir en el momento de la emisión.

Deberán realizarse las correcciones valorativas que procedan, dotándose, en su caso, las provisiones que reflejen el riesgo de insolvencia con respecto al cobro de los derechos de que se trate.

Las obligaciones presupuestarias figurarán por el importe a satisfacer. Dicho valor, que debe considerarse como la cantidad a pagar en el momento de su vencimiento, estará formado por el principal de la deuda más, en su caso, las retribuciones implícitas que se pudieran haber pactado en la financiación de la operación.

<b>NIF:</b> S0600436J	Firmado por ***7408** COSME PEDRO SEGADOR (R: ****0436*) el día 22/09/2023 con un certificado emitido por AC Representación en calidad de Director del Consorcio Agencia Extremeña de la Energía Decreto 85/2022, de 28 de junio de 2022 (DOE 128 de 5 de julio de 2022)  <b>El Director. COSME SEGADOR VEGAS</b> Espacio destinado para las firmas de los administradores
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b> <u>CONSORCIO AGENCIA</u> <u>EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA</u> <u>AGENEX</u>	

## MEMORIA 2022

**CONSORCIO AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA**

**S0600436J**

En el caso de obligaciones por compra de existencias o de servicios figurarán por el importe de la contraprestación a realizar. Tal importe no comprenderá los impuestos legalmente deducibles, que se registrarán en cuentas a pagar no presupuestarias.

**m) Impuesto sobre beneficios.**

Es una entidad exenta del Impuesto sobre Sociedades y no está obligada a presentar declaración por dicho impuesto.

**n) Ingresos y gastos.**

Los ingresos y gastos se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes o servicios.

Los ingresos procedentes de la prestación de servicios se reconocen considerando el porcentaje de realización del servicio a la fecha de cierre del ejercicio, cuando el importe de los ingresos, el grado de realización, los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden valorarse con fiabilidad y es probable que el Consorcio reciba los beneficios o rendimientos económicos derivado de la transacción.

En el caso de prestaciones de servicios cuyo resultado no puede ser estimado de forma fiable, los ingresos sólo se reconocen en la cuantía de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

**o) Provisiones y contingencias.**

La entidad no posee ningún bien integrante en este epígrafe.

**p) Subvenciones, donaciones y legados.**

El Consorcio recibe anualmente subvenciones para la financiación de sus actividades, concedidas por las Administraciones Públicas, para asegurar el cumplimiento de los fines de la actividad propia. Para la contabilización de las subvenciones recibidas, el Consorcio sigue los criterios:

<b>NIF:</b> S0600436J	Firmado por ***7408** COSME PEDRO SEGADOR (R: ****0436*) el día 22/09/2023 con un certificado emitido por AC Representación en calidad de Director del Consorcio Agencia Extremeña de la Energía Decreto 85/2022, de 28 de junio de 2022 (DOE 128 de 5 de julio de 2022)  <b>El Director. COSME SEGADOR VEGAS</b> Espacio destinado para las firmas de los administradores
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b> <u>CONSORCIO AGENCIA</u> <u>EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA</u> <u>AGENEX</u>	

## MEMORIA 2022

**CONSORCIO AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA**

**S0600436J**

### p1) Subvenciones, donaciones y legados de capital

Las subvenciones de capital recibidas por el Consorcio para su actividad propia siguen las siguientes normas:

Se registran en el momento de su concesión como Ingresos a distribuir en varios ejercicios, por el importe concedido, y se imputan a resultados a partir del momento en que el Consorcio tiene certeza absoluta de su cobro, en proporción al nivel de ejecución de las actividades que financian o a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones.

### p2) Otras subvenciones, donaciones y legados corrientes:

a) Las subvenciones, donaciones y legados recibidos por el Consorcio para financiar los gastos recurrentes (los de la explotación) de la actividad propia han sido consideradas íntegramente como ingresos del ejercicio, e imputadas al resultado de la explotación en función de las condiciones establecidas o la finalidad señalada.

b) Dentro de las subvenciones no reintegrables, las de Tesorería, se imputarán al ejercicio de la siguiente forma:

- Si se conceden sin asignación a una finalidad concreta se reconocerán como ingresos del ejercicio en que se conceden.
- Si se conceden con asignación a una finalidad concreta, y de acuerdo con el principio de correlación de ingresos y gastos, se imputarán a resultados en función en que se realiza o según el grado de avance de los proyectos objeto de la subvención. La parte pendiente de imputar a resultados se contabiliza en la cuenta de Otras subvenciones, donaciones y legados como ingresos a distribuir en varios ejercicios.

### q) **Negocios Conjuntos.**

La entidad no posee ningún bien integrante en este epígrafe.

### r) **Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.**

<b>NIF:</b> S0600436J	Firmado por ***7408** COSME PEDRO SEGADOR (R: ****0436*) el día 22/09/2023 con un certificado emitido por AC Representación en calidad de Director del Consorcio Agencia Extremeña de la Energía Decreto 85/2022, de 28 de junio de 2022 (DOE 128 de 5 de julio de 2022)
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b> <u>CONSORCIO AGENCIA</u> <u>EXTREMEÑA DE LA ENERGIA</u> <u>AGENEX</u>	
 <b>El Director. COSME SEGADOR VEGAS</b> Espacio destinado para las firmas de los administradores	

## MEMORIA 2022

**CONSORCIO AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGIA**

**S0600436J**

La entidad no posee ningún bien integrante en este epígrafe.

### **05 – EXCEDENTE DEL EJERCICIO**

BASE DE REPARTO	IMPORTE
Excedente del ejercicio	254.498,24
APLICACIÓN	IMPORTE
A remanente	254.498,24

### **06 - INMOVILIZADO MATERIAL**

Las variaciones experimentadas durante el ejercicio en las partidas que componen el inmovilizado material han sido las siguientes:

Ejercicio 2022	Saldo inicial	Altas y Dotaciones	Bajas y Reversión	Trasposos	Saldo Final
<b>Coste</b>					
Otras instalaciones	0,00	41.781,03	0,00	0,00	41.781,03
Mobiliario	0,00	27.974,67	0,00	0,00	27.974,67
Equipos procesos de información	0,00	62.275,49	0,00	0,00	62.275,49
Otro inmovilizado material	0,00	4.616,76	0,00	0,00	4.616,76
	0,00	136.647,95	0,00	0,00	136.647,95
<b>Amortización acumulada</b>					
Otras instalaciones	0,00	-3.029,27	0,00	0,00	-3.029,27
Mobiliario	0,00	-3.464,88	0,00	0,00	-3.464,88
Equipos procesos de información	0,00	-40.731,12	0,00	0,00	-40.731,12
Otro inmovilizado material	0,00	-120,24	0,00	0,00	-120,24
	0,00	-47.345,51	0,00	0,00	-47.345,51
<b>Valor neto contable</b>	<b>0,00</b>				<b>89.302,44</b>

No se han producido pérdidas por deterioro o enajenación de bienes de inmovilizado material en el ejercicio 2022.

<b>NIF:</b> S0600436J	Firmado por ***7408** COSME PEDRO SEGADOR (R: ****0436*) el día 22/09/2023 con un certificado emitido por AC Representación en calidad de Director del Consorcio Agencia Extremeña de la Energía Decreto 85/2022, de 28 de junio de 2022 (DOE 128 de 5 de julio de 2022)
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b> <u>CONSORCIO AGENCIA</u> <u>EXTREMEÑA DE LA ENERGIA</u> <u>AGENEX</u>	
<b>El Director. COSME SEGADOR VEGAS</b> Espacio destinado para las firmas de los administradores	

## MEMORIA 2022

**CONSORCIO AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGIA**

**S0600436J**

El Consorcio no tiene bienes sujetos a garantía real o hipotecaria en el ejercicio 2022.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización en el ejercicio 2022.

El Consorcio ejerce su actividad en dos inmuebles cedidos por las Diputaciones de Badajoz y de Cáceres, situados en:

- Avda. Antonio Masa Campos, 26. 06011 – Badajoz
- Ronda de San Francisco, 3 - 1ª Planta. 10005 - Cáceres

### **07 – PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO**

No existen bienes de este tipo en la Entidad

### **08 – INVERSIONES INMOBILIARIAS**

No existen bienes de este tipo en la Entidad

### **09 – INMOVILIZADO INTANGIBLE**

Las variaciones experimentadas durante el ejercicio en las partidas que componen el inmovilizado material han sido las siguientes:

Ejercicio 2022	Saldo inicial	Altas y Dotaciones	Bajas y Reversión	Trasposos	Saldo Final
<b>Coste</b>					
Aplicaciones informáticas	0,00	19.410,79	0,00	0,00	19.410,79
	0,00	19.410,79	0,00	0,00	19.410,79
<b>Amortización acumulada</b>					
Aplicaciones informáticas	0,00	-10.173,35	0,00	0,00	-10.173,35
	0,00	-10.173,35	0,00	0,00	-10.173,35

<b>NIF:</b> S0600436J	Firmado por ***7408** COSME PEDRO SEGADOR (R: ****0436*) el día 22/09/2023 con un certificado emitido por AC Representación en calidad de Director del Consorcio Agencia Extremeña de la Energía Decreto 85/2022, de 28 de junio de 2022 (DOE 128 de 5 de julio de 2022)
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b> <u>CONSORCIO AGENCIA</u> <u>EXTREMEÑA DE LA ENERGIA</u> <u>AGENEX</u>	
<b>El Director. COSME SEGADOR VEGAS</b> Espacio destinado para las firmas de los administradores	

## MEMORIA 2022

**CONSORCIO AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGIA**

**S0600436J**

Valor neto contable	0,00	9.237,44
---------------------	------	----------

### **10 – ACTIVOS FINANCIEROS**

Los activos financieros que posee la entidad corresponden a créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual y a efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros es el siguiente:

Instrumentos financieros a corto plazo	
CATEGORIA	Créditos, derivados y otros
Activo financiero a coste amortizado	1.299.080,17

### **11 - PASIVOS FINANCIEROS**

Los pasivos financieros que posee el Consorcio corresponden a las cuentas a pagar por operaciones habituales.

El valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros es el siguiente:

CATEGORIA	Instrumentos financieros a largo plazo	Instrumentos financieros a corto plazo
	Derivados y otros	Derivados y otros
Pasivo financiero a coste amortizado	6.327,75	2.173.833,66

### **12 – BENEFICIARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA**

No ha habido movimientos en 2022.

### **13 – BENEFICIARIOS – ACREEDORES**

	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Movimientos beneficiarios - acreedores	0,00	1.695.234,72	3.648.261,22	1.953.026,50

<b>NIF:</b> S0600436J	Firmado por ***7408** COSME PEDRO SEGADOR (R: ****0436*) el día 22/09/2023 con un certificado emitido por AC Representación en calidad de Director del Consorcio Agencia Extremeña de la Energía Decreto 85/2022, de 28 de junio de 2022 (DOE 128 de 5 de julio de 2022)
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b> <u>CONSORCIO AGENCIA</u> <u>EXTREMEÑA DE LA ENERGIA</u> <u>AGENEX</u>	 <b>El Director. COSME SEGADOR VEGAS</b>
	Espacio destinado para las firmas de los administradores

## MEMORIA 2022

**CONSORCIO AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGIA**

**S0600436J**

### 14 – FONDOS PROPIOS

Los movimientos habidos en las cuentas incluidas en Fondos Propios durante 2022 han sido los siguientes:

	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Aportación patrimonial	0,00	120.000,00	0,00	120.000,00
Remanente	0,00	738.207,85	0,00	738.207,85
Resultado ejercicio	0,00	254.498,24	0,00	254.498,24
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>1.112.706,09</b>	<b>0,00</b>	<b>1.112.706,09</b>

Las aportaciones a la dotación fundacional corresponden a aportaciones dinerarias en su totalidad.

### 15 - TESORERÍA Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Descripción	Saldo inicial	Ingresos	Pagos	Saldo Final
Caja	0,00	624,16	177,79	446,37
BBVA 0464	0,00	220.055,30	84,26	219.971,04
Unicaja 0327	0,00	2.669.784,23	1.453.295,29	1.216.488,94
BBVA 2989	0,00	10.021,15	925,61	9.095,54
Unicaja 2138	0,00	472.015,00	186,23	471.828,77
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>3.372.499,84</b>	<b>1.454.669,18</b>	<b>1.917.830,66</b>

### 16 – SITUACIÓN FISCAL

Impuestos sobre beneficios:

El Consorcio tiene concedida la exención total en el Impuesto de Sociedades.

De acuerdo con la legislación, las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción correspondiente. El Consorcio tiene abierto a inspección fiscal las liquidaciones de

<b>NIF:</b> S0600436J	Firmado por ***7408** COSME PEDRO SEGADOR (R: ****0436*) el día 22/09/2023 con un certificado emitido por AC Representación en calidad de Director del Consorcio Agencia Extremeña de la Energía Decreto 85/2022, de 28 de junio de 2022 (DOE 128 de 5 de julio de 2022) 
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b>	<b>El Director. COSME SEGADOR VEGAS</b>
<u>CONSORCIO AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGIA AGENEX</u>	Espacio destinado para las firmas de los administradores

## MEMORIA 2022

**CONSORCIO AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGIA**

**S0600436J**

todos los impuestos a que está sometida que, por no haber transcurrido su plazo de prescripción, han de ser consideradas provisionales.

Saldos con Administraciones Públicas:

- Hacienda Pública acreedora por IVA: 1.626,83 euros
- Hacienda Publica acreedora por retenciones practicadas: 27.247,64 euros
- Organismos de la Seguridad Social acreedores: 21.591,39 euros

### **17 – INGRESOS Y GASTOS**

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

6. Aprovisionamientos	-151.875,40
6070 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS	-151.875,40
8. Gastos de personal	-1.028.540,93
a) Sueldos, salarios y asimilados	-788.387,92
6400 SUELDOS Y SALARIOS	-786.394,90
6410 INDEMNIZACIONES	-1.993,02
b) Cargas sociales	-240.153,01
6420 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA	-240.153,01
9. Otros gastos de la actividad	-805.370,69
a) Servicios exteriores	-521.811,00
6210 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	-38.242,05
6220 REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	-18.734,56
6230 SERVICIOS PROFESIONALES INDEP.	-338.055,03
6250 PRIMAS DE SEGUROS	-604,86
6260 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE	-281,07
6270 PUBLICID., PROPAGANDA Y RR.PP.	-69.261,29
6281 SUMINISTRO ELECTRICO	-2.437,44
6290 OTROS SERVICIOS	-54.194,70
b) Tributos	-29,86
6310 OTROS TRIBUTOS	-29,86
c) Pérd,deter variac.de prov.por oper.comerc	-283.529,83
6950 DOT.PROV.PARA OTR.OPER.ACT.	-268.039,86

<b>NIF:</b> S0600436J	Firmado por ***7408** COSME PEDRO SEGADOR (R: ****0436*) el día 22/09/2023 con un certificado emitido por AC Representación en calidad de Director del Consorcio Agencia Extremeña de la Energía Decreto 85/2022, de 28 de junio de 2022 (DOE 128 de 5 de julio de 2022)
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b> <u>CONSORCIO AGENCIA</u> <u>EXTREMEÑA DE LA ENERGIA</u> <u>AGENEX</u>	
<b>El Director. COSME SEGADOR VEGAS</b> Espacio destinado para las firmas de los administradores	

## MEMORIA 2022

### CONSORCIO AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGIA

**S0600436J**

7940	REVER. DETER. CRED. OP. COMER.	1.916,54
6500	PÉRDIDAS DE CRED. COMER. INCOBRABLES	-17.406,51

### 18 - TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

#### Subvenciones a la actividad

Cesión locales		28.081,07
Subv imputada s/amort elem activo		6.885,39
Gopa com		1.897,32
Fedarene, SISBL		503,66

#### Subvenciones proyectos europeos

Proyecto	Año de concesión	Periodo de aplicación	Gastos del proyecto 2022	Importe subvencionado del proyecto 2022	Ingresos imputados al resultado 2022
ECO2CIR	2015	2016-2021	0,00	0,00	6.024,46
EUROPACE	2017	2018-2021	0,00	0,00	-20.306,13
HOUSEENVEST	2017	2018-2021	111.499,10	132.828,71	132.828,71
FIRESPOL	2018	2018-2022	10.448,11	10.213,03	33.986,56
DECARB	2018	2018-2023	17.342,63	15.451,01	15.451,01
AGRORES	2019	2019-2023	25.538,97	23.313,38	23.313,38
ERANET	2019	2019-2024	45.786,10	56.392,20	56.392,20
INNOINVEST	2019	2019-2021	597.800,92	385.026,42	385.026,42
LOCALCIR	2019	2019-2021	295.640,06	195.079,50	195.079,50
RESINDUSTRY	2019	2019-2023	45.722,44	41.878,64	41.878,64
AUNA	2020	2020-2022	20.639,46	25.096,26	25.096,26
RIPEET	2021	2021-2023	15.382,63	18.561,86	18.561,86
AGROVOLTAICA	2021	2021-2023	46.082,85	52.995,28	52.995,28
FINERPOOL AA	2021	2021-2022	68.700,50	65.335,76	65.335,76
CISMOB AA	2021	2021-2022	51.447,40	48.814,22	48.814,22
SOCIAL GREEN AA	2021	2021-2022	30.502,81	29.242,18	29.242,18
ENERSELVES AA	2021	2021-2022	55.552,58	53.364,09	53.364,09
			<b>1.438.086,56</b>	<b>1.153.592,54</b>	<b>1.163.084,40</b>

<b>NIF:</b> S0600436J	Firmado por ***7408** COSME PEDRO SEGADOR (R: ****0436*) el día 22/09/2023 con un certificado emitido por AC Representación en calidad de Director del Consorcio Agencia Extremeña de la Energía Decreto 85/2022, de 28 de junio de 2022 (DOE 128 de 5 de julio de 2022)
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b> <u>CONSORCIO AGENCIA</u> <u>EXTREMEÑA DE LA ENERGIA</u> <u>AGENEX</u>	
 <b>El Director. COSME SEGADOR VEGAS</b> Espacio destinado para las firmas de los administradores	

## MEMORIA 2022

### CONSORCIO AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGIA

**S0600436J**

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	IMPORTE
P.N. A3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	22.583,21
Rdo A1 d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	1.193.566,45
Rdo 11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	6.885,39

El análisis del movimiento de las subvenciones de capital es el siguiente:

CONCEPTO	ALTA	IMP A RDO	S. FINAL
A3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	29.468,60	6.885,39	22.583,21

### **19 – ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD, APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACION**

<b>CUOTAS PATRONOS</b>	<b>704.000,00</b>
JUNTA EXTREMADURA	352.000,00
DIPUTACION BADAJOZ	176.000,00
DIPUTACION CACERES	176.000,00
<b>SUBVENCIONES A LA ACTIVIDAD</b>	<b>37.367,44</b>
CESION LOCALES BADAJOZ Y CACERES	28.081,07
SUBVENCION IMPUTADA S/ AMORTIZACION ELEM.ACTIVO	6.885,39
GOPA COM	1.897,32
FEDARENE, AISBL	503,66
<b>PROYECTOS EUROPEOS</b>	<b>1.163.084,40</b>
ECO2CIR SUBVENCIONES PROYECT EUROPEOS	6.024,46
EUROPACE SUBVENCIONES PROYECYT EUROPEOS	-20.306,13
HOUSEINVEST SUBVENCIONES PROYECT EUROPEOS	132.828,71
FIRESPOL SUBVENCIONES PROYECT EUROPEOS	33.986,56
DECARB SUBVENCIONES PROYECT EUROPEOS	15.451,01
AGRORES SUBVENCIONES PROYECT EUROPEOS	23.313,38
ERANET SUBVENCIONES PROYECT EUROPEOS	56.392,20
INNOINVEST SUBVENCIONES PROYECT EUROPEOS	385.026,42

<b>NIF:</b> S0600436J	Firmado por ***7408** COSME PEDRO SEGADOR (R: ****0436*) el día 22/09/2023 con un certificado emitido por AC Representación en calidad de Director del Consorcio Agencia Extremeña de la Energía Decreto 85/2022, de 28 de junio de 2022 (DOE 128 de 5 de julio de 2022)
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b> <u>CONSORCIO AGENCIA</u> <u>EXTREMEÑA DE LA ENERGIA</u> <u>AGENEX</u>	
 <b>El Director. COSME SEGADOR VEGAS</b> Espacio destinado para las firmas de los administradores	

## MEMORIA 2022

### CONSORCIO AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGIA

**S0600436J**

LOCALCIR SUBVENCIONES PROYECT EUROPEOS	195.079,50
RESINDUSTRY SUBVENCIONES PROYECT EUROPEOS	41.878,64
AUNA SUBVENCIONES PROYECT EUROPEOS	25.096,26
RIPEET SUBVENCIONES PROYECT EUROPEOS	18.561,86
AGROVOLTAIC SUBVENCIONES PROYECT EUROPEOS	52.995,28
FINERPOL AA SUBVENCIONES PROYECT EUROPEOS	65.335,76
CISMOB AA SUBVENCIONES PROYECT EUROPEOS	48.814,22
SOCIALGREEN AA SUBVENCIONES PROYECT EUROPEOS	29.242,18
ENERSELVES AA SUBVENCIONES PROYECT EUROPEOS	53.364,09
<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>352.402,77</b>
DEVOLUCION ENCARGOS AYUNTAMIENTOS	5.500,03
CONVENIOS DIP BA Y DIP CC PROYECTO INNOINVEST	56.493,50
TE EDUCACION JUNTA EXTREMADURA	69.835,64
TE SUMINISTRO ELECTRICO JUNTA EXTREMADURA	40.897,05
TE PACES JUNTA EXTREMADURA	77.995,10
TE SEXPE	17.869,15
ENCARGO COMUNIDADES ENERGETICAS DIPUTACION DE CACERES	83.812,30
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>2,84</b>
<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>1.500,00</b>

### 20 – OTRA INFORMACION

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2022, detallado por categorías y sexo, es el siguiente:

	Total	Hombres	Mujeres
Altos directivos	1	1	0
Coordinador de área	1	1	0
Jefe de departamento	5	4	1
Técnicos 1	17	11	6
Técnicos 2	2	2	0
Administrativos	2	1	1
	28	20	8

<b>NIF:</b> S0600436J	Firmado por ***7408** COSME PEDRO SEGADOR (R: ****0436*) el día 22/09/2023 con un certificado emitido por AC Representación en calidad de Director del Consorcio Agencia Extremeña de la Energía Decreto 85/2022, de 28 de junio de 2022 (DOE 128 de 5 de julio de 2022)
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b> <u>CONSORCIO AGENCIA</u> <u>EXTREMEÑA DE LA ENERGIA</u> <u>AGENEX</u>	
 <b>El Director. COSME SEGADOR VEGAS</b> Espacio destinado para las firmas de los administradores	

## MEMORIA 2022

### CONSORCIO AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGIA

**S0600436J**

El número de personas al término del ejercicio empleadas durante el ejercicio 2022, detallado por categorías y sexo, es el siguiente:

	Total	Hombres	Mujeres
Altos directivos	1	1	0
Coordinador de área	1	1	0
Jefe de departamento	5	4	1
Técnicos 1	16	11	5
Técnicos 2	2	2	0
Administrativos	2	1	1
	<b>27</b>	<b>20</b>	<b>7</b>

### 21 – INVENTARIO

<i>Descripción</i>	<i>Ampliación Activo</i>	<i>Valor Adquisición</i>	<i>Valor contable</i>	<i>Fecha Ini Amort.</i>
OFFICE 2016		99,17	0	31/08/17
SISTEMA FICHAJE		215,84	0	27/09/17
LICENCIAS OFFICE		497,03	0	10/01/18
5 LICENCIAS MICROSOFT OFFICE		202,30	0	13/09/19
LICENCIA OFFICE 2019		12,18	1,25	13/04/20
5 LICENCIAS OFFICE 2019		124,75	25,09	31/07/20
LICENCIAS MS OFFICE		60,48	15,38	28/09/20
SISTEMA GESTION PROY NUBE		1.369,24	237,15	30/06/20
DESARROLLO APLIC GESTION DATOS		5.868,50	1.979,41	29/12/20
FIREWALL		7.038,22	3.092,96	21/04/21
LICENCIA MICROSOFT 365 F		99,00	62,12	15/11/21
<b>2060000000</b>		<b>15.586,71</b>	<b>5.413,36</b>	
4 LICENCIAS PERPETUA TLP ACROB		3.824,08	3.824,08	01/01/23
<b>2060000001</b>		<b>3.824,08</b>	<b>3.824,08</b>	
INSTALACION SOLAR		20.596,54	17.567,27	25/11/20
<b>2150000000</b>		<b>20.596,54</b>	<b>17.567,27</b>	

<b>NIF:</b> S0600436J	Firmado por ***7408** COSME PEDRO SEGADOR (R: ****0436*) el día 22/09/2023 con un certificado emitido por AC Representación en calidad de Director del Consorcio Agencia Extremeña de la Energía Decreto 85/2022, de 28 de junio de 2022 (DOE 128 de 5 de julio de 2022)
DENOMINACIÓN SOCIAL: <u>CONSORCIO AGENCIA</u> <u>EXTREMEÑA DE LA ENERGIA</u> <u>AGENEX</u>	
<b>El Director. COSME SEGADOR VEGAS</b> Espacio destinado para las firmas de los administradores	

## MEMORIA 2022

<b>CONSORCIO AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGIA</b>	<b>S0600436J</b>		
ROTULOS LOGO, TABLON ANUNCIO	9.075,00	9.075,00	01/01/23
<b>2150000001</b>	<b>9.075,00</b>	<b>9.075,00</b>	
SUELO TIPO VINILO OFICINAS CON	12.109,49	12.109,49	01/01/23
<b>2150000002</b>	<b>12.109,49</b>	<b>12.109,49</b>	
4 SILLAS DESPACHO GIRATORIAS	276,00	98,56	14/04/16
ESTORES	378,90	137,98	27/05/16
DOS ESTUFAS DE BARRAS	33,78	13,57	09/01/17
ESTUFA DE BARRAS	16,89	6,79	10/01/17
16 SILLAS DESPACHO	2.577,42	1.254,12	13/11/17
2 CALEFACTORES	39,66	19,30	15/11/17
2 RADIADORES	50,32	24,63	23/11/17
3 RADIADORES	51,81	25,36	23/11/17
ESPEJOS Y CUBOS BAÑO	56,80	27,90	30/11/17
2 RADIADORES	49,63	24,57	13/12/17
LUMINARIAS OFICINAS	1.123,82	589,94	02/04/18
SILLA OFICINA	181,23	103,19	11/09/18
MESA DESPACHO Y CAJONERA	335,20	208,93	27/03/19
MESA-CAJONERA-ARCHIVO	428,20	270,88	30/04/19
SILLA OFICINA	221,95	153,22	27/11/19
MESAS Y BUCK	671,30	443,79	12/08/19
SILLAS OFICINA	898,68	601,99	13/09/19
ESTUFAS ORBEGOZO	153,03	105,12	14/11/19
MESAS AUXILIARES IMPRESORAS	163,45	133,35	28/02/21
<b>2160000000</b>	<b>7.708,07</b>	<b>4.243,19</b>	
MOBILIARIO DESPACHO 1	1.997,71	1.997,71	01/01/23
<b>2160000002</b>	<b>1.997,71</b>	<b>1.997,71</b>	
MOBILIARIO DESPACHO 3	2.422,42	2.422,42	01/01/23
<b>2160000003</b>	<b>2.422,42</b>	<b>2.422,42</b>	
MOBILIARIO DESPACHO 4	1.664,96	1.664,96	01/01/23
<b>2160000004</b>	<b>1.664,96</b>	<b>1.664,96</b>	

<b>NIF:</b> S0600436J	Firmado por ***7408** COSME PEDRO SEGADOR (R: ****0436*) el día 22/09/2023 con un certificado emitido por AC Representación en calidad de Director del Consorcio Agencia Extremeña de la Energía Decreto 85/2022, de 28 de junio de 2022 (DOE 128 de 5 de julio de 2022)
DENOMINACIÓN SOCIAL: <u>CONSORCIO AGENCIA</u> <u>EXTREMEÑA DE LA ENERGIA</u> <u>AGENEX</u>	
 <b>El Director. COSME SEGADOR VEGAS</b> Espacio destinado para las firmas de los administradores	

## MEMORIA 2022

<b>CONSORCIO AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGIA</b>		<b>S0600436J</b>		
MOBILIARIO DESPACHO 5		1.687,95	1.687,95	01/01/23
	<b>2160000005</b>	<b>1.687,95</b>	<b>1.687,95</b>	
MOBILIARIO DESPACHO 6		589,27	589,27	01/01/23
	<b>2160000006</b>	<b>589,27</b>	<b>589,27</b>	
MOBILIARIO DESPACHO 7		278,30	278,30	01/01/23
	<b>2160000007</b>	<b>278,30</b>	<b>278,30</b>	
MOBILIARIO DESPACHO 8		2.422,42	2.422,42	01/01/23
	<b>2160000008</b>	<b>2.422,42</b>	<b>2.422,42</b>	
MOBILIARIO DESPACHO 9		2.186,47	2.186,47	01/01/23
	<b>2160000009</b>	<b>2.186,47</b>	<b>2.186,47</b>	
MOBILIARIO DESPACHO 10		2.186,47	2.186,47	01/01/23
	<b>2160000010</b>	<b>2.186,47</b>	<b>2.186,47</b>	
MOBILIARIO DESPACHO 11		643,72	643,72	01/01/23
	<b>2160000011</b>	<b>643,72</b>	<b>643,72</b>	
MOBILIARIO SALA REUNIONES		2.017,07	2.017,07	01/01/23
	<b>2160000012</b>	<b>2.017,07</b>	<b>2.017,07</b>	
MOBILIARIO COCINA (VARIOS)		1.089,84	1.089,84	01/01/23
	<b>2160000013</b>	<b>1.089,84</b>	<b>1.089,84</b>	
COCINA OFFICE		1.080,00	1.080,00	01/01/23
	<b>2160000014</b>	<b>1.080,00</b>	<b>1.080,00</b>	
SERVIDOR		653,65	0	06/05/16
CAMARA FOTOS CANON		99,00	0	10/05/16
3 ORDENADORES INTEL CORE		1.904,99	0	18/05/16
MONITOR PHILIPS 21.5		121,00	0	19/05/16
LECTOR BIOMETRICO		222,11	0	27/05/16
2 ORDENADORES INTEL CORE		1.425,38	0	08/06/16

<b>NIF:</b> S0600436J	Firmado por ***7408** COSME PEDRO SEGADOR (R: ****0436*) el día 22/09/2023 con un certificado emitido por AC Representación en calidad de Director del Consorcio Agencia Extremeña de la Energía Decreto 85/2022, de 28 de junio de 2022 (DOE 128 de 5 de julio de 2022)
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b> <u>CONSORCIO AGENCIA</u> <u>EXTREMEÑA DE LA ENERGIA</u> <u>AGENEX</u>	
 <b>El Director. COSME SEGADOR VEGAS</b> Espacio destinado para las firmas de los administradores	

## MEMORIA 2022

### CONSORCIO AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGIA

**S0600436J**

COPIADORA XEROX WC7970	6.836,50	0	15/06/16
2 ORDENADORES INTEL CORE	1.375,77	0	11/08/16
2 DISCOS DUROS EXTERNOS	308,44	0	13/01/17
MULTIMETRO DIGITAL	51,80	0	20/02/17
CAMARA FOTOS NIKON	126,16	0	21/02/17
DISCO DURO EXTERNO	180,27	0	19/05/17
TECLADO ORDENADOR	21,92	0	16/06/17
SWITCH 5 PUERTOS	24,86	0	31/07/17
10 EQUIPOS INFORMATICOS	6.742,95	0	14/08/17
IMPRESORA OFICINA CC	466,64	0	20/11/17
3 ORDENADORES PORTATILES	2.163,26	0	20/11/17
PUNTERO	38,76	0	29/11/17
5 ORDENADORES PORTATILES	3.439,24	0	10/10/18
ORDENADOR	344,40	45,29	12/07/19
3 EQUIPOS INFORMATICOS	2.989,80	546,76	25/09/19
CAMARA TERMOGRAFICA	5.324,00	3.819,90	05/03/20
EQUIPOS MANUALES TOMA DATOS	10.073,25	2.724,74	31/01/20
EQUIPOS MANUALES TOMA DATOS	3.267,00	883,70	31/01/20
DISCO DURO EXTRAIBLE TOSHIBA	102,85	53,19	26/01/21
HANDY BACKUP PROFESSIONAL	80,31	46,70	30/04/21
DISCO DURO 1TB	124,63	85,53	30/09/21
13 PANTALLAS ORDENADOR LENOVA	1.429,87	1.001,89	21/10/21
<b>2170000000</b>	<b>49.938,81</b>	<b>9.207,70</b>	
EQUIPOS INF SOSA SOLI (VARIOS)	2.801,40	2.801,40	01/01/23
<b>2170000002</b>	<b>2.801,40</b>	<b>2.801,40</b>	
2 ORDENADORES PORTATILES ASUS	2.003,86	2.003,86	01/01/23
<b>2170000003</b>	<b>2.003,86</b>	<b>2.003,86</b>	
4 ORDENADORES SOBREMESA LENOVO	5.221,52	5.221,52	01/01/23
<b>2170000004</b>	<b>5.221,52</b>	<b>5.221,52</b>	
2 EQUIPOS VIDEO CONFERENCIA	2.309,90	2.309,90	01/01/23
<b>2170000005</b>	<b>2.309,90</b>	<b>2.309,90</b>	

<b>NIF:</b> S0600436J	Firmado por ***7408** COSME PEDRO SEGADOR (R: ****0436*) el día 22/09/2023 con un certificado emitido por AC Representación en calidad de Director del Consorcio Agencia Extremeña de la Energía Decreto 85/2022, de 28 de junio de 2022 (DOE 128 de 5 de julio de 2022) 
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b> <u>CONSORCIO AGENCIA</u> <u>EXTREMEÑA DE LA ENERGIA</u> <u>AGENEX</u>	
<b>El Director. COSME SEGADOR VEGAS</b> Espacio destinado para las firmas de los administradores	

## MEMORIA 2022

### CONSORCIO AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGIA

**S0600436J**

VENTILADOR DE PIE	39,90	33,75	17/06/21
4 SOPORTES PARA MONITOR	95,96	85,15	16/11/21
2 SOPORTES PARA MONITOR	71,98	63,87	16/11/21
4 SOPORTES PARA MONITOR	95,96	85,15	16/11/21
2 SOPORTES PARA MONITOR	69,30	61,50	16/11/21
1 SOPORTE MONITOR	22,91	20,33	16/11/21
1 SOPORTE PARA MONITOR	23,89	21,20	16/11/21
2 SOPORTES PARA MONITOR	45,82	40,66	16/11/21
1 SOPORTE PARA MONITOR	33,99	30,16	16/11/21
1 SOPORTE PARA MONITOR	39,89	35,40	16/11/21
3 SOPORTES PARA MONITOR	98,91	87,77	16/11/21
1 SOPORTE PARA MONITOR	14,50	12,87	16/11/21
TELEVISOR	409,98	364,94	26/11/21
<b>2190000000</b>	<b>1.062,99</b>	<b>942,75</b>	
EQUIPO AIRE ACOND CARRIER 3000	1.288,65	1.288,65	01/01/23
<b>2190000001</b>	<b>1.288,65</b>	<b>1.288,65</b>	
2 EQUIPOS AIRE A CARRIER 4500	1.766,60	1.766,60	01/01/23
<b>2190000002</b>	<b>1.766,60</b>	<b>1.766,60</b>	
TELEVISION LG 55"	498,52	498,52	01/01/23
<b>2190000003</b>	<b>498,52</b>	<b>498,52</b>	
<b>Total inmovilizado</b>	<b>156.058,74</b>	<b>98.539,89</b>	

### 22 – HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al cierre, no se ha producido hechos posteriores significativos que sea necesario mencionar, ni que hayan afectado a las cuentas anuales.

Tampoco se han producido hechos que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

<b>NIF:</b> S0600436J	Firmado por ***7408** COSME PEDRO SEGADOR (R: ****0436*) el día 22/09/2023 con un certificado emitido por AC Representación en calidad de Director del Consorcio Agencia Extremeña de la Energía Decreto 85/2022, de 28 de junio de 2022 (DOE 128 de 5 de julio de 2022)  <b>El Director. COSME SEGADOR VEGAS</b> Espacio destinado para las firmas de los administradores
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b> <u>CONSORCIO AGENCIA</u> <u>EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA</u> <u>AGENEX</u>	

## MEMORIA 2022

**CONSORCIO AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA**

**S0600436J**

### **23 – INFORMACION SOBRE EL MEDIOAMBIENTE**

La entidad no ha incurrido en gastos en el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente.

La entidad no ha realizado inversiones durante el ejercicio por razones medioambientales.

### **24 – INFORMACION SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.**

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores:

Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha del cierre del Balance (Según Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

El periodo medio de pago de la entidad es de 4,94 días.

<b>NIF:</b> S0600436J	<b>08874086L COSME PEDRO SEGADOR (R: S0600436J)</b> Firmado digitalmente por 08874086L COSME PEDRO SEGADOR (R: S0600436J) Fecha: 2023.09.22 12:49:42 +02'00'  <b>EI Director. COSME SEGADOR VEGAS</b> Espacio destinado para las firmas de los administradores
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b> <u>CONSORCIO AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGIA</u> <u>AGENEX</u>	

## MEMORIA 2022

**CONSORCIO AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGIA**

**S0600436J**

PERIODO MEDIO DE PAGO FINAL DICIEMBRE 2022 (en miles).

CUADRO D70a: DEUDA COMERCIAL Y PERIODO MEDIO DE PAGO SEGÚN REAL DECRETO 635/2014 RESTO DE ENTIDADES DISTINTAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA C.A.

(miles de euros)

Ámbito	Pagos efectuados (en el último mes de referencia)								Pendiente de pago				Ratio de las operaciones pagadas (PMP del último mes de referencia) (en días)	Ratio de las operaciones pendientes de pago (Periodo medio del pendiente de pago) (en días)	Periodo medio de pago de cada entidad (en días)	(*) Observaciones	
	Cumplen el periodo máximo de pago (<=30 días desde aprobación certf. mensual obra, aprobación documentos que acreditan conformidad con el objeto de la prestación o desde fecha entrada factura en registro administrativo, según los casos)				Incumplen el periodo máximo de pago (> 30 días desde aprobación certf. mensual obra, aprobación documentos que acreditan conformidad con el objeto de la prestación o desde fecha entrada factura en registro administrativo, según los casos)				Dentro del periodo máximo de pago (<= 30 días desde aprobación certf. mensual obra, aprobación documentos que acreditan conformidad con el objeto de la prestación o desde fecha entrada factura en registro administrativo, según los casos)		Incumplen el periodo máximo de pago (> 30 días desde aprobación certf. mensual obra, aprobación documentos que acreditan conformidad con el objeto de la prestación o desde fecha entrada factura en registro administrativo, según los casos)						
	Nº Operaciones	Importe de las operaciones (miles euros)	Nº Operaciones	Importe de las operaciones (miles euros)	Nº Operaciones	Importe de las operaciones (miles euros)	Intereses de demora	Indemnización por costes de cobro	Nº Operaciones	Importe de las operaciones (miles euros)	Nº Operaciones	Importe de las operaciones (miles euros)					Nº Operaciones
<b>TOTAL</b>	<b>72</b>	<b>262,43</b>	<b>4</b>	<b>1,04</b>	<b>76</b>	<b>263,47</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8</b>	<b>140,99</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>8</b>	<b>140,99</b>	<b>6,67</b>	<b>1,72</b>	<b>4,94</b>
Operaciones corrientes	72	262,43	4	1,04	76	263,47	0,00	0,00	8	140,99	0	0,00	8	140,99	6,67	1,72	4,94
Operaciones de capital	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Situación Entidad																	

(\*) SE CONSIGNARÁ ALGUNO DE LOS SIGUIENTES VALORES  
 (0) Situaciones distintas de 1 y 2 (en campos del cuestionario no pueden estar a cero)  
 (1) Entidad sin deuda comercial ni operaciones en el periodo de referencia  
 (2) Información no disponible para esta entidad